
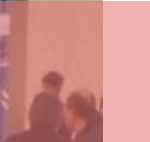
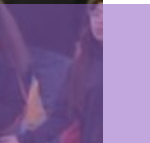
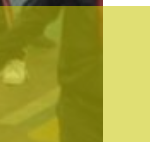



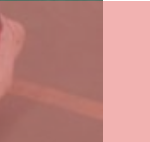


PLAN DE GESTIÓN 2024

CONVIVENCIA ESCOLAR



ÍNDICE

	<u>Marco Conceptual</u>	03
	<u>Marco Legal Normativo</u>	04
	<u>Principios Éticos</u>	06
	<u>Ejes de Apoyo del Plan</u>	09
	<u>Objetivos</u>	12
	<u>Estrategia de Gestión</u>	14
	<u>Encargada de Convivencia</u>	16
	<u>Acciones y Actividades</u>	18



1-. Marco conceptual.

Convivencia es la capacidad que tienen las personas de relacionarse con sus pares en un ambiente común, en que el respeto es mutuo y la solidaridad es recíproca. Esta relación permite además un desarrollo afectivo, ético, social e intelectual.

La convivencia escolar entonces puede entenderse como el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta (Mineduc, 2011).

Debe considerarse en sí, un aprendizaje fundamental para los participantes de las comunidades. Aprendizaje, que al mismo tiempo es responsabilidad de estos mismos actores quienes son los encargados de ejercerla, de enseñarla, de aprenderla y de practicarla en todos los espacios formales e informales del colegio, en las aulas y patios, en clases y recreos, en la calle y en el hogar.

Esta convivencia requiere un trabajo comprometido, organizado e intencionado, razón por la que en el Colegio Miguel de Unamuno se establece este “Plan de Gestión de Convivencia Escolar”, con el fin de fijar plazos, determinar acciones y responsables, evaluar necesidades y resultados. Todo esto, orientado a generar un ambiente de desarrollo social democrático, que permita asegurar los aprendizajes de nuestros estudiantes, como también mantener y mejorar nuestra cultura escolar basada en el afecto, el respeto mutuo, el diálogo y el rechazo a la violencia, a través de reglas y protocolos de actuación, claros y conocidos por todos los miembros de la comunidad escolar.

2-. Marco legal normativo.

En este marco, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole.

A continuación, se presentan algunos de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar:

a) Declaración universal de los derechos humanos: La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que "el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes".

b) Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho.

c) Ley N° 20.370 General de Educación: Declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

d) Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar: Crea la figura del encargado de convivencia quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen en el consejo escolar o comité de convivencia escolar para enfrentar situaciones de violencia.

e) Ley N° 20.609 contra la discriminación: Fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

f) Ley N° 19.284 de integración social de personas con discapacidad: Fue promulgada en el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.

g) Ley de Inclusión Escolar N° 20.845: Ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar.

3-. Principios éticos.

Resolución pacífica de conflictos.

Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa. La resolución pacífica de conflictos se complementa con la construcción de un proyecto compartido por la comunidad, y propone la conversación como medio fundamental para abordar los desacuerdos, reconociendo en estos una oportunidad formativa significativa para las distintas personas involucradas. Implica, además, la responsabilidad por el cumplimiento de los acuerdos tomados y la reparación cuando se ha producido algún daño. Este modo de abordar los conflictos es una manera efectiva de prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana. Supone que cada actor debe aprender a identificar los conflictos, reconocerlos como un desacuerdo que es expresión de la diversidad de opiniones e intereses que tienen los actores, y abordarlos desde una perspectiva pacífica y dialogada.

Participación democrática.

Se busca potenciar modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Considera el reconocimiento de todos como sujetos de derecho, que tienen también responsabilidades específicas de acuerdo a su rol en la comunidad y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento. La participación democrática y colaborativa

apunta a la construcción e implementación de un proyecto común y compartido por los actores, que se orienta a la formación integral de los estudiantes como propósito central. Al mismo tiempo, se promueven relaciones de responsabilidad y solidaridad con el entorno y la sociedad, las que se expresan en acciones concretas orientadas al cuidado de los demás, de los bienes públicos y del entorno.

Tolerancia y Respeto.

Es importante promover y fortalecer relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos. El trato respetuoso se manifiesta en una relación justa, en el reconocimiento y valoración positiva de las personas y en conductas, actitudes y hábitos básicos de cortesía y amabilidad como saludar, dar las gracias, pedir por favor, pedir permiso, disculparse cuando se comete un error, respetar turnos, no interrumpir, cuidar los espacios comunes, no hablar mal de las demás personas, utilizar un lenguaje y modales adecuados para el contexto, etc. El trato respetuoso es un desafío que involucra a todos los actores de la comunidad y que abarca todas las relaciones que se dan en el contexto escolar, incluyendo de manera especial a aquellas que ocurren en el espacio virtual, las redes sociales y el mundo digital.

Inclusión.

Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad. La convivencia inclusiva se sostiene en el principio de responsabilidad que alude al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las responsabilidades propias de cada uno de los actores, según les corresponda. El respeto y consideración por los

derechos de los demás se complementa con el cumplimiento de las responsabilidades, constituyendo ambos un modo inclusivo de convivencia.

La convivencia escolar se sostiene también en la empatía, ya que esta facilita la mejor comprensión y valoración de los demás, logrando que todos sean y se sientan acogidos en la comunidad, encontrando en ella las posibilidades de desplegar al máximo las potencialidades de desarrollo personal y social, sin sufrir discriminaciones arbitrarias por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.

4. Ejes de apoyo del Plan de Convivencia Escolar.

La formación en convivencia y buenos climas escolares se deben intencionar a través de una planificación coherente y en sinergia con los diferentes instrumentos de gestión, con el propósito de generar procesos de mejora organizados y sustentables en el tiempo en el marco del modelo de mejoramiento continuo.

Nuestro establecimiento cuenta con los siguientes documentos oficiales:

- a) Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Declara explícitamente el resguardo de un buen clima de convivencia escolar.

- b) Manual de Convivencia Escolar:** Regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, con una mirada pedagógica y de resguardo de derechos, no olvidando que el objetivo principal es la formación integral de los estudiantes, por ello es fundamental que exista un reglamento que defina los derechos y deberes de todos los que forman parte de ella, que defina responsables y sanciones, que sea consensuado y además dinámico, toda vez que está sujeto a revisión y aprobación anualmente.

El Manual de Convivencia es un eje articulador de todas las acciones que se realizan en el colegio Miguel de Unamuno y que es analizado por el Consejo de Profesores cada año; junto con ello, frente a situaciones extraordinarias y/o requerimientos emergentes, es el equipo directivo-técnico quien revisa el Manual de Convivencia para adoptar sus decisiones.

Este documento, debe ser conocido y aprobado anualmente por nuestros apoderados, entregándoles una copia de él en la agenda escolar de cada alumno. Esta instancia se realiza durante el período de matrícula de los estudiantes para el siguiente año escolar. Con el propósito de formalizar el acto e involucrarlos en el proceso educativo de sus hijos(as) cada apoderado

firma un documento de compromiso por el respeto a las disposiciones referidas a convivencia escolar.

c) Plan de Mejoramiento Educativo (PME): Contiene los objetivos y metas estratégicas, así como también planificaciones anuales que plasmen los procesos de mejoramiento de la Convivencia Escolar.

d) Protocolos de actuación.

- Frente a situaciones de Bullying.
- Frente a Maltrato y Abuso Sexual.

Ambos documentos son complementarios del Manual de Convivencia. Protocolos que responden a la necesidad de prevenir e intervenir eficazmente en casos de Bullying o maltrato – abuso sexual que, por su gravedad e impacto en las personas y ser constitutivos de delito, deben abordarse de manera correcta, fijándose procedimientos que no sólo respondan al manual de Convivencia, sino que deban ajustarse a la ley vigente y a las disposiciones entregadas por las autoridades pertinentes.

Estos protocolos, al igual que el Manual de Convivencia, deben ser conocidos, aceptados y revisados por toda nuestra comunidad escolar, para lo cual se ocuparán las mismas instancias que para el manual de convivencia señalada anteriormente.

e) Otros documentos.

Existen otros documentos como el Contrato de Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad de todos los funcionarios del establecimiento educacional, que es importante considerar, toda vez que, también en estos documentos se explicitan derechos, deberes y obligaciones que se deben cumplir por parte del personal, que forma parte de la comunidad educativa.

5. Objetivos.

Objetivo General.

Desarrollar acciones coordinadas que permitan la consolidación de una sana convivencia en nuestro establecimiento educacional, basándose en el respeto, el diálogo y la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, de manera que las actividades de aprendizaje formal e informal se desarrollen en un ambiente adecuado y propicio para los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Objetivos Específicos.

a.- Generar en los estudiantes habilidades y competencias con su desarrollo personal y social.

b.- Desarrollar habilidades en todos los actores educativos basada en el buen trato, que permitan una interacción positiva entre ellos mismos.

c.- Generar práctica de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, para generar un sano ambiente social en aulas, patios, oficinas y en todos los espacios al interior del establecimiento educacional.

d.- Promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa para lograr una buena y sana convivencia escolar.

f.- Generar instancias de mediación y resolución de conflictos, según cada nivel.

6. Estrategia de Gestión de la Convivencia Escolar.

Se debe trabajar la gestión desde una estrategia integral, lo que conlleva al trabajo intencionado, complementario y coherente en cuatro niveles, los que abarcan las distintas dimensiones y procesos relacionados con la convivencia.

Estas son:

a. Desarrollar contextos de aprendizaje institucionales para la convivencia:

En este nivel de la gestión, el foco está puesto en la disposición intencionada de los distintos elementos que componen la cultura y la institución escolar, velando porque las dinámicas relacionales que se producen en todos ellos sean éticamente coherentes con el tipo de convivencia que se quiere promover. Se refiere, por ejemplo, a la calidad y seguridad del espacio físico, la organización de los principales procesos de gestión del establecimiento, el contenido del PEI y del Reglamento Interno y el modo de elaborarlos, las formas de comunicación interna y externa, las costumbres, rituales y rutinas en uso, lo que ocurre en los recreos, en instancias informales, etc.

La gestión deberá cuidar que en todas estas instancias se promuevan y modelen las formas de relación declaradas en este Plan y en el PEI, facilitando así el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las responsabilidades que le corresponden a cada actor de manera individual y colectiva en el funcionamiento cotidiano. Principales responsables de la gestión en este nivel son el sostenedor, los directivos, el equipo de convivencia escolar, los docentes, los asistentes de la educación, el Consejo Escolar, Centro de Padres y Apoderados, cada uno de acuerdo a su rol y funciones definidas en el establecimiento.

b. Desarrollar contextos de aprendizaje pedagógicos para la convivencia:

En esta dimensión la atención está puesta en las instancias y espacios en los que se diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades específicas que faciliten el logro de los Objetivos de

Aprendizaje (OA) de las asignaturas y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se relacionan con la convivencia escolar.

Es concreto se refiere a las actividades que llevan a cabo docentes y estudiantes en las asignaturas, tanto dentro como fuera del aula, y a los modos de convivir que se intencionan y se producen en esas interacciones cotidianas.

c. Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de la convivencia:

En este último nivel, el foco está puesto en cómo nos ocupamos de aquellas situaciones cotidianas que se producen en la convivencia escolar y que requieren de una intervención específica. Se refiere a resolver conflictos, abordar situaciones de violencia, acompañar a quienes manifiestan conductas que son contrarias al Reglamento Interno o al tipo de convivencia que se quiere promover, resolver situaciones que ocurren a través de las redes sociales u otras plataformas o medios digitales, etc. Principales responsables de la gestión en este nivel son los directivos, docentes y equipo de convivencia escolar.

d. Participación en redes territoriales de convivencia:

La participación en las redes territoriales es de suma importancia, pues es donde se espera generar relaciones de colaboración entre los distintos niveles y actores del sistema educativo.

7. Encargado(a) de Convivencia Escolar.

Consideración previa.

La ley N° 20.536 sobre violencia escolar, establece que todos los establecimientos educacionales que legalmente no están obligados a constituir un Consejo Escolar, es decir los colegios particulares pagados, están obligados a conformar un Comité de Buena Convivencia Escolar. Nuestro colegio, Miguel de Unamuno, por ser un establecimiento particular subvencionado por el Estado de Chile, no está obligado a conformar dicho comité, sin embargo, en esta misma ley, en su artículo N° 15, señala que es obligatorio contar con un “Encargado(a) de Convivencia Escolar”. Este cargo en nuestro establecimiento educacional recae en el presente año en la persona de Cindy Canessa Quezada, quien además ejerce como profesora de educación general básica en el área de Lenguaje y Comunicación del mismo establecimiento.

Funciones del Encargado(a) de Convivencia escolar.

- a. Coordina el Equipo de Convivencia Escolar, compuesto este año por el Inspector Educacional Fernando Baldrich, la Técnico paramédico Katherina Guajardo, la psicóloga Jocelyn Aceituno, y la psicopedagoga Andrea Castro.
- b. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de gestión de Convivencia Escolar y la actualización y revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar y protocolos que están en el Reglamento Interno.
- c. Informa de las actividades del Plan de gestión de Convivencia Escolar.
- d. Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.
- e. Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.
- f. Participa de reuniones de trabajo y coordinación equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.

- g. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
- h. Desarrolla junto al Equipo de Convivencia Escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
- i. Asiste a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal.
- j. Registra las acciones realizadas por el Equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros) ya sea en cada reunión y en la entrega del informe mensual al Equipo Directivo.

8. Acciones o actividades.

8.1 Dirigidas a los(as) estudiantes. (Formales – Informales) estas son actividades de participación de todos los miembros de la comunidad educativa, que buscan, de una u otra manera, desarrollar en los estudiantes un sentido de pertenencia con el colegio y con las actividades que estas promueven y el trabajo en conjunto con los docentes.

Plan de Acción Anual – Convivencia Escolar

Fases de trabajo:

- a. **Fase estratégica:** Evaluar en un periodo de 2 años el Plan de Convivencia Escolar, sin embargo, se evaluará el cronograma de manera anual.
- b. **Diagnóstico:** Evaluar necesidades del establecimiento en materia de Convivencia Escolar. Reconocer potencialidades, enfoques, metas y actores.

- c. **Planificación:** Determinar actividades que se quieren llevar a cabo, recursos, plazos, dimensiones a trabajar. Proceso a realizarse dentro de diciembre de cada año.
- d. **Ejecución:** Verificar validación del Equipo directivo y si la Comunidad Educativa logra identificarse y llevar a cabo cada acción del plan. Fase a realizarse el año 2023.
- e. **Monitoreo:** Seguimiento y evaluación que se llevará a cabo el año escolar 2023.

Acciones concretas año 2024:

Acciones	Responsables	Recursos	Resultado(s)	Tiempo	Evidencia
Creación de un decálogo en conjunto con el curso.	Profesores Jefes.	Cartulina Plumones	Decálogo de cada curso.	Marzo	Decálogo en sala.
Realizar reuniones con el Centro de Estudiantes.	Cindy Canessa.	Sala de reuniones. Acta.	Actividades que irán a favor de la buena convivencia. Ideas propuestas y gestionadas por ellos mismos.	Jueves 14:45	Fotografías. Acta de la reunión con los acuerdos.

Elección de 1 alumno de 4° a 8° básico como delegados de convivencia 2024.	Profesores jefes Encargada de convivencia.	Chapitas Acta de reuniones.	Estos alumnos colaboran en fortalecer y liderar la buena convivencia en sus cursos.	Abril Día de la convivencia escolar.	Actas de reuniones. Fotos Testimonio de alumnos Entrega de chapita y reconocimiento a cada delegado.
Recreos entretenidos.	E.C.E Monitores	Materiales Hojas Dibujos Toldos Alfombra	Alumnos lideran algunas actividades recreativas en el recreo.	Algunos recreos	Fotos Página web
Reuniones con los encargados de convivencia (alumnos)	Encargada de Convivencia Escolar.	Sala de reuniones.	Fomentar a este grupo la buena convivencia escolar y resolución de conflictos.	mensual	Fotos en página web oficial. Diario mural Libro de actas.
Celebración del Día de la Convivencia Escolar.	Equipo de Convivencia Escolar. Docentes Director CGPA	Programa de actividades	Actividades recreativas y de convivencia en todos los niveles Escolares.	Viernes 26 de abril.	Registro fotográfico de actividades realizadas y nota en página Web.

Difundir a través de página web del colegio información de las actividades a la comunidad.	Cindy Canessa sube información y noticias a la página web. Responsable de la actividad debe enviar resumen breve y fotos para subir a página web.	Página web	Dar a conocer las principales actividades del colegio a la Comunidad.	En lo posible el mismo día de la actividad o en la misma semana.	Publicación en página web.
Derivaciones al Equipo psicoeducativo.	Profesores jefes y/o de asignatura a Encargada de Convivencia Escolar.	Hoja de derivación.	Evaluación caso a caso y si amerita se deriva a psicólogas o psicopedagoga.	En lo posible en los siguientes 5 días hábiles.	Correo institucional. Acta de reunión del E.C.E
Mediaciones: Atención a la comunidad educativa par a la reparación de cada conflicto.	Encargada de convivencia. Derivación a través de Inspectoría.	Acta de mediación.	Entrega de sugerencias y herramientas para el diálogo positivo.	Cada vez que se realice una mediación de la Encargada de C.E o atención de inspectoría.	Acta con firmas de los involucrados.
Charlas y talleres según necesidad a los diferentes niveles. "Autoestima y cambios físicos" "Prevención de riesgos del internet" "Alimentación saludable" "Sexualidad"	Equipo de Convivencia Escolar.	Proyecto. Profesional idóneo según temática a tratar.	Material para difusión. Oportunidades de diálogo para los estudiantes.	1 charla durante el año según tiempo dentro del programa de clases y contexto escolar.	Publicación en sitio web del colegio

Capacitación al personal (asistentes y profesores) sobre convivencia escolar.	Empresa o personal externo a confirmar.	Sala de reuniones. Profesional idóneo.	Se espera adquirir más herramientas para el personal en convivencia Escolar.	1 vez al año	Certificados fotos
Salida pedagógica al jardín botánico con 6° básico.	Profesor jefe Psicóloga	Cuadernos, material de librería, parlantes.	Fomentar las buenas relaciones entre pares.	Octubre	Fotos Publicación sitio web resumen de la actividad.
Día del buen trato. Derechos del niño” Cada curso prepara afiche con derecho asignado.	Elena Montenegro o Cindy Canessa	Lápices, hojas Planificación de actividades	Fortalecer lazos de buena convivencia	2da semana Agosto	Fotos Testimonio alumnos
Reuniones del E.C.E	Encargada de Convivencia Escolar.	Sala de reunión.	Análisis, actualización de casos. Toma de decisiones.	Lunes cada 15 días.	Acta de reunión. Informe mensual
Reuniones de Coordinación con docentes.	Encargada de Convivencia Escolar.	Salón	Análisis caso a caso del curso correspondiente. Entrega de sugerencias a docente.	Lunes cada 15 días.	Reporte de cada curso con información detallada de cada caso.
Día del niño/a Kínder y pre kínder.	E.C.E	Materiales	Regalo y/o intervención artística.	1er semana de agosto.	Página web.

Aniversario del colegio	E.C.E	Cancha del colegio. Premios Invitados especiales.	Actividades y juegos para los estudiantes.	Primera semana de octubre.	Evidencias en Página web.
Participación en encuentros con entidades externas.	E.C.E	Disposición y tiempo del equipo.	Difusión de información de organización es externas. COMSE Mesa de la Niñez. RIA	Cuando amerite.	Acta de reunión.
Día del alumno(a)	E.C.E	Cancha Equipo de sonido.	Actividades recreativas.	Mayo	Página web.
Actividad Navidad 2024. Decoración árbol de navidad. Intercambio de cartas(deseos).	E.C.E	Videos Materiales. Cancha del colegio.	Actividades socioemocional, análisis del año escolar, dinámicas y juegos.	Primera semana de diciembre.	Página web.

Fuera de Aula:

Talleres Extraescolares.

Los talleres de libre elección responden, en primer lugar, al interés personal del estudiante del Colegio Miguel de Unamuno, por aprender o profundizar una disciplina más allá del espacio áulico, sin embargo, esta elección permite generar vínculos de socialización profunda con estudiantes de otros cursos en torno a intereses comunes, permitiendo el desarrollo de otros objetivos que son base de la convivencia escolar. Estos talleres pretenden además despertar potencialidades e intereses sin desarrollar.

Talleres JEC	Talleres Extra programáticos
Taller de Historia	Taller de Coro
Taller de Apoyo Psicopedagógico	Taller instrumental
Taller de Orientación en Consejo de Curso.	Taller de Banda de Rock & Pop
Taller de Inglés.	Taller de Baby Futbol
Taller de Instrumento y Coro	Taller de Ping pong
Taller de Computación	Taller de Gimnasia Artística
Taller de Laboratorio Ciencias.	Taller de Basquetbol
Taller de Artes	Taller de Manualidades
Taller de Lógica Matemáticas.	Taller del Club de Lectores
Taller de Lenguaje	Taller de Periodismo
Taller de Ciencias	Brigada Ecológica
	Taller de Robótica
	Taller de Voleyball
	Taller de Ajedrez

8.2 Dirigidas a apoderados.

Consideración previa.

En el establecimiento educacional, la participación de la familia representada por el apoderado es fundamental, no sólo por el mejor desempeño que el estudiante logra, sino también porque existe la convicción que los padres son modelos de conducta, por tanto, el trabajo y aporte de las familias hace una sinergia con el trabajo de la escuela. El apoderado que invierte tiempo en su pupilo, que asiste a reuniones y a las citas que le hace el establecimiento y que apoya el trabajo escolar, enriquece las habilidades y competencias en el proceso de enseñanza aprendizaje de su hijo(a). No obstante, cada familia representa un núcleo cerrado, con una cultura y estructura diferente, razón por la cual el colegio Miguel de Unamuno debe entregarles herramientas para utilizarlas en situaciones de interés o de desarrollo de los estudiantes que colaborarán en la trayectoria escolar y en la formación personal.

Para desarrollar esta actividad se han programado, como mínimo una entrevista durante el año, entre el apoderado y el profesor jefe, de modo tal de que conozcamos la realidad de nuestros estudiantes y de sus familias.